

Asunto T-140/89
(Publicación extractada)

Hilaire Della Pietra
contra
Comisión de las Comunidades Europeas

«Funcionario — Comisión médica —
Determinación del porcentaje de IPP — Sobreseimiento»

Sumario de la sentencia

Procedimiento — Solución por vía amistosa del litigio manifestada en la comparecencia de las partes — Sobreseimiento

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Tercera)
27 de noviembre de 1990*

En el asunto T-140/89,

Hilaire Della Pietra, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Bruselas, representado por el Sr. Pierre Gerard, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de la Sra. Christiane Goerens, Abogada, 54 avenue de la Liberté,

parte demandante,

* Lengua de procedimiento: francés.